

**ASUNTO:** Pago de la Donación Modal de US\$0.25 a la OPAMSS, por parte de MIDES SEM de CV, a partir de septiembre de 2017.

**Fecha:** 28 de agosto de 2017

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, del **ACTA Número Dieciséis**, punto número seis, que dice://////////////////// Vista correspondencia librada por el arquitecto José Mauricio Salvador Arrieta Gálvez en su calidad de Director Secretario y representante legal de MIDES SEM de C.V., en la cual solicita la aceptación de la propuesta de pago de la donación modal correspondiente a los veinticinco centavos de dólar, US\$0.25 por tonelada facturada y pagada por los municipios del AMSS, realizada el día 19 de junio y 23 de agosto de 2017 a la Coordinación General del COAMSS, al respecto el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), CONSIDERAMOS: Que habiéndose emitido acuerdo aceptando dicha propuesta, con algunas modificaciones, es necesario, RATIFICAR dicho ACUERDO incorporando lo siguiente: **a)** Aceptar el abono de veinticinco centavos de dólar, US\$0.25 por tonelada como pago de la donación modal adeudada por la sociedad MIDES SEM DE C.V. Que, según Informe Financiero a diciembre de 2016, reconoce el monto de \$926,314.00. Entendiéndose que este abono no está supeditado a las posibles deudas que las municipalidades contraigan a futuro; **b)** Aceptar el pago de veinticinco centavos de dólar, US\$0.25 por tonelada facturada y pagada por los municipios del AMSS a la sociedad MIDES SEM DE C.V. en cumplimiento a la Cláusula "D" Supervisión y Mantenimiento de la primera adenda a los contratos, normalizando el compromiso contractual. Dichos pagos por la cantidad de US\$0.50 se harán efectivos a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), a partir del mes de septiembre de dos mil diecisiete, debiendo la OPAMSS, otorgar comprobante de donación respectivo a MIDES SEM de CV.; **c)** Ratificar solicitud de nuestra representación en la Junta Directiva, para que a la mayor brevedad se instale la Junta General de Accionistas, a fin que se establezcan pagos extraordinarios de la donación modal a la OPAMSS, que vayan abonando los saldos pendientes de pago que permita cancelar la obligación a cargo de la Sociedad en un breve lapso de tiempo. "////////////////////" Comuníquese. Lo que hago del conocimiento del Sr. Director Secretario y Representante Legal de MIDES SEM de CV, para los efectos legales consiguientes.



SECRETARIO  
COAMSS

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ  
COORDINADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COAMSS  
PRESENTE.-**

Estimado Señor Coordinador Bukele Ortez, reciba un cordial saludo.

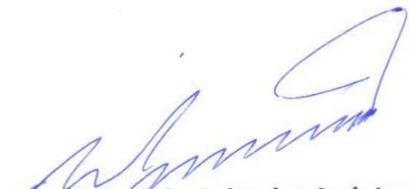
En atención a sus cartas suscritas con fecha 20 y 24 de julio del presente año, al respecto le expreso, que dentro de las facultades que se me han conferido como Director Secretario y Representante Legal de MIDES.S.E.M. DE C.V., le expreso, que me encuentro facultado para dar cumplimiento a la propuesta presentada al COAMSS en nota de fecha 19 de junio del presente año, referente al pago de la Donación Modal no perfecta, contenido en los contratos de servicios entre cada municipalidad y Mides, la cual no ha sido aceptada ni ratificada entre OPAMSS y MIDES, S.E.M. DE C.V., conforme quedó establecido en Asamblea General de Accionistas en el año 2013, no obstante lo anterior y sobre la base de cumplimiento se acordó, perfeccionar dicha donación modal, la cual debe de ser otorgada en escritura pública con los formalismos y solemnidades que esa clase de contratos deben de conllevar, para lo cual, tanto OPAMSS como MIDES deben de otorgar.

Sobre la base de lo antes expresado y para dar cumplimiento a la Asamblea General de Accionistas de mayo de 2017, se acordó enviar la propuesta de abonar 0.25 ctvs de dólar por tonelada ya pagada a partir del mes de julio de este año y así sucesivamente, en tal sentido, solicito se empiece a realizar el pago citado a partir del mes próximo entrante, es decir, septiembre más el pago 0.25 ctvs de dólar por cada tonelada depositada y pagada conforme la facturación ordinaria.

Además, para efectos de buscar cumplir con los acuerdos de accionistas citados, solicito sea aceptada nuestra propuesta de pago según carta de fecha 19 de junio relacionada y que en la próxima Asamblea General de Accionistas se establezcan pagos extra ordinarios que vayan abonando a los saldos de OPAMSS que por principio de buena y relaciones contractuales se les requieren acepten la propuesta de pago de la Donación Modal NO Perfecta.

Sin otro particular me suscribo de usted, con mis muestras de consideración y estima.

Cordialmente,



**Arq. José Mauricio Salvador Arrieta Gálvez  
Director Secretario y Representante Legal  
MIDES, S.E.M. DE C.V.**





San Salvador, 19 Junio 2017.

**Señores  
COAMSS  
Presente.**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y nuestros deseos de éxitos en sus funciones.

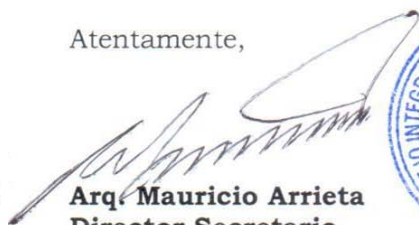
De conformidad a lo discutido en la reciente Junta de Accionistas celebrada el pasado 30 de Mayo 2017; la Sociedad **MIDES, S.E.M. DE C.V.** ha realizado el análisis financiero, y por este medio hacemos de su conocimiento que a partir de la facturación del 1 de Julio del presente año, daremos inicio al pago de la "Donación Modal"; el cual se hará efectivo de la siguiente manera:

**MIDES, S.E.M. DE C.V.** abonara la cantidad de **VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (\$0.25)** por tonelada, facturada y pagada los cuales se aplicaran a la conciliación existente la cual se actualizara al 30 de junio del presente año y **VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (\$0.25)** por tonelada para dar cumplimiento a la donación, a partir del primero de julio del corriente año, haciendo un pago total de **CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$0.50)** por tonelada "facturada y pagada" por cada una de las Alcaldías socias del COAMSS a partir de la facturación del 1 de Julio de 2017.

Asimismo, se informa que **MIDES, S.E.M. DE C.V.** emitirá cheque a favor de **OPAMSS**, el cual será de forma quincenal y el que deberá ser liquidado por medio de comprobante de donación respectivo, emitido por OPAMSS. Una vez realizado el pago, la administración de MIDES presentara a Junta Directiva de forma mensual informe de los pagos efectuados y copia de los cheques emitidos a **OPAMSS**.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes

Atentamente,

  
**Arq. Mauricio Arrieta  
Director Secretario  
MIDES S.E.M. DE C.V.**



San Salvador, 24 de julio de 2017  
**AEGEM-035-17**

**Arq. Mauricio Arrieta**  
**Director Secretario**  
**MIDES S.E.M. de C.V.**

*Estimado Arq. Arrieta, con la presente le renovamos cordiales saludos.*

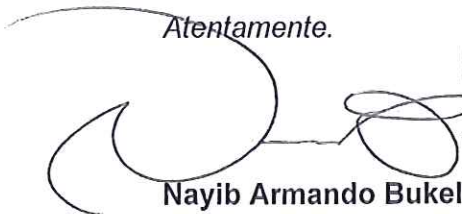
*En seguimiento a nuestra respuesta suscrita con fecha 20 los corrientes, y recibida por ustedes el 21 de los corrientes. Les expresamos lo siguiente:*

*Que la propuesta presentada por esa Sociedad para el pago de la Donación Modal no cubre ni extingue la obligación total de la deuda reconocida por Ustedes.*

*Ya que según pronóstico con base en una extrapolación estadística de la entrega de residuos por parte de las alcaldías del AMSS (municipalidades cuyos contratos se relaciona la Donación Modal), desde julio 2017 hasta mayo de 2019 agregando a esto el computo obtenido desde enero a junio de 2017, tenemos como resultado que a esa fecha (mayo 2019) quedará un saldo pendiente de pago aproximado de US\$760,240.00, dicho saldo proponemos como alternativa, sea pagado mediante la figura de compensación de deudas entre MIDES SEM de CV a favor de la OPAMSS y de las municipalidades del AMSS con esa Sociedad.*

*En la expectativa de una respuesta pronta y favorable a nuestra propuesta de extinción de obligación por parte Ustedes, le hacemos patentes muestras de toda nuestra consideración y estima.*

Atentamente.



**Nayib Armando Bukele Ortez**  
**Coordinador General y Representante legal del COAMSS**



C.C. Directora Ejecutiva de la OPAMSS, Yolanda Isabel Bichara de Reyes



San Salvador, 20 de julio de 2017  
AEGEM-034-17

**Arq. Mauricio Arrieta**  
**Director Secretario**  
**MIDES S.E.M. de C.V.**

*Estimado Arq. Arrieta, con la presente le renovamos cordiales saludos.*

*Nos referimos a nota de fecha 19 de junio del corriente año, que fue entregada a los representantes del COAMSS en la Junta Directiva de la Sociedad que Usted representa el día siete de los corrientes; en dicha nota dirigida al COAMSS, nos informan que luego de haber realizado análisis financiero, a partir de la facturación del 1 de julio del presente año, se dará inicio al pago de la Donación Modal a la OPAMSS.*

*Respecto a la redacción de vuestra carta, consideramos lo siguiente:*

- 1. Que US\$0.25/ton. Son para **abonar** a la donación pendiente de pago y que según el informe financiero ejercicio 2016 de la empresa en la página 13, reconoce que el monto total es de **US\$926,314.00** hasta diciembre de ese año. En ese sentido el flujo será continuo, puesto que esa fracción no estará supeditada a las posibles deudas que las alcaldías contraigan a futuro puesto que se trata como Usted lo menciona de abonar al monto ya apuntado y conciliado. Únicamente se tomara de base para ello, el tonelaje que se registre desde el 1 de julio 2017 en adelante.*
- 2. Que los otros US\$0.25/Ton. Seguirán su curso para dar fiel cumplimiento a la cláusula "D" Supervisión y Mantenimiento, de la primera adenda al contrato.*

*Al respecto de esta propuesta, el Consejo de Alcaldes, ha hecho sus análisis y a través de la presente bajo los consideramos anteriores, **aceptamos** lo dispuesto en la Junta de Accionistas, el pasado 30 de mayo del corriente año. Asimismo, acorde a nuestro análisis financiero y reiterando lo discutido en la Junta de Accionistas de cubrir la deuda pendiente antes que finalicen los contratos por la prestación de servicios entre la Sociedad y las municipalidades correspondientes, le haremos llegar una propuesta que les permita saldar la deuda ya reconocida en los estados financieros.*

*En la expectativa que se operativice prontamente su propuesta, me suscribo,*

*Atentamente.*

  
**Nayib Armando Bukele Ortez**  
**Coordinador General y Representante legal del COAMSS**

C.C. Directora Ejecutiva de la OPAMSS, Yolanda Isabel Bichara de Reyes

